Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Decreto. En la Villa de Calasparra a veinte y un dias del mes de Henero mill setecientos veinte y dos años. Los Señores Lizdo. Dn. Joseph Manuel Sotillo Verde Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Hadlauilla y Sup.do Dn. Pedro de Cuellar Torrente, Dn. Pedro Rubio Frez. Dn. Pedro de Castro, y Dn. Antonio Hidalgo Frez. Rex.res Conzejo Justizia y Regimiento della estando juntos en Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Ambas Mag.d y Vien dha Rep.ca con asistenzia de Thomas de Bobadilla, y Antonio Serr.a Perez Contadores Hadlau.s y D. Pedro Chico de Guzman Depositario gral. de Lauezes Rs. y Propios della, y a quienes por Hau.s se encomendo en vista de la zertificaz.n y Rs. zedulas del perdon, entresacar del libro q. se formo el año proximo pasado todas las partidas de Lauezes Retenido pres.te para su formazion los Padrones y Relaziones juradas de los depositarios quienes concurrieron a dha formazion de libro con separazion de Creditos y años. Y hauiendo traido dos quadernos con abanze de partidas, rebaje de muchas y de sueldo de otras por Incobrables y Reconozidos